

ECATEPEC DE MORELOS A 29 DE MAYO DEL 2013.

CONCURSO DE OBRA: FISM-13/2013/032/IR

JUNTA DE ACLARACIONES

Siendo las 10:00 hrs. de a fecha referida, estando reunidos en la oficina que ocupa la Subdirección de Obras por Contrato, para llevar a efecto el punto número 2.4 de las bases correspondientes a la obra: SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE MALLA SOMBRA EN LA ESCUELA PRIMARIA "REFORMA EDUCATIVA", LOCALIDAD CD. AZTECA PRIMERA SECCIÓN.

Fundamentado en la sección segunda artículo 12.25 fracción VII del libro décimo segundo del Código Administrativo del Estado de México, así como en el título tercero capítulo primero en su artículo 30 fracción V y artículo 33 fracción VI inciso B de su reglamento y derivado de este mismo ordenamiento se lleva a cabo el presente acto respetando las disposiciones indicadas en su título tercero capítulo primero sección tercera artículo 42 , procediendo los asistentes a identificarse y acreditarse como se indica a continuación:

EMPRESA	REPRESENTANTE	IDENTIFICACIÓN
CONSTRUCTORA GONZHER, S.A. DE C.V.	Ag. Anaprcy Cortes Gonzalez.	IFE
[REDACTED]	[REDACTED]	IFE
[REDACTED]	[REDACTED]	IFE

Por la convocante participan:

ARQ. GUILDERMO FERNANDEZ URRACA
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y CONTRATOS

Una vez cumplido lo anterior se da apertura a la sesión

CONSTRUCTORA GONZHER, S.A. DE C.V.

Pregunta: NO HAY PREGUNTAS

Pregunta: NO HAY PREGUNTAS

Pregunta: NO HAY PREGUNTAS



No existiendo más preguntas por parte de los interesados se concluye esta sesión y el convocante aclara lo siguiente:

Para la planeación y ejecución de la obra, deberá considerar los frentes de trabajo en proporción a la magnitud de la misma, la propuesta contemplará el personal indispensable para la ejecución de los conceptos referidos en el programa, de igual forma la integración de precios unitarios será considerando las especificaciones particulares de construcción proporcionadas por la convocante.

La realización de trabajos fuera del catálogo o extraordinarios deberá ser notificada a la supervisión a través de la bitácora de obra, de igual forma, la supervisión revisará y en su caso indicará los trabajos por el mismo conducto, ya que los trabajos ejecutados sin el debido registro e indicación no serán considerados para su pago.

Derivado de la visita de obra no hay más información relevante que amerite ser descrita, por lo que una vez cumplido con todas las disposiciones de Ley se da por concluido el presente acto, siendo las 10:39 hrs. de la fecha referida, firmado al calce y al margen los involucrados.

POR LA CONVOCANTE
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS



ARQ. GUILLERMO FERNANDEZ URRACA
JEFE DE OFICINA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y
CONTRATOS



POR LOS INTERESADOS

CONSTRUCTORA GONZHER, S.A. DE C.V.



